IES Enrique Tierno Galván de Parla

DEPARTAMENTO DE FÍSICA Y QUÍMICA

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA MATERIA DE FÍSICA Y QUÍMICA DE 2.º ESO

Extracto de la programación didáctica de la materia en el curso actual

Calificación de cada evaluación y calificación final

La calificación de cada evaluación se determinará según los siguientes criterios:

- **Exámenes (60 %).** Se tratará de realizar al menos dos pruebas objetivas por evaluación. El peso de cada examen en la evaluación será especificado oportunamente por el profesorado que imparte la materia a criterio del Departamento.
- **Proyecto científico (10 %).** Se realizará una situación de aprendizaje específica en cada evaluación. Dichas situaciones de aprendizaje harán especial énfasis en el fomento de la oralidad.
- **Prácticas de laboratorio (10 %)**. Se incluyen aquí las calificaciones del cuadernillo de prácticas de laboratorio, el cual deberá entregarse en las fechas indicadas por el profesor.
- **Tareas (20 %).** Se incluyen aquí las calificaciones del cuaderno, los deberes y cualquier otra actividad evaluable distinta a las anteriores.

La calificación del trimestre será la obtenida tras aplicar los criterios anteriores. En las calificaciones de los boletines de notas solo se redondeará al alza la calificación cuando esta sea superior a 5, la parte decimal sea superior a 0,50 y siempre en base al rendimiento del alumno en la materia.

La calificación final de la asignatura se determinará como la media aritmética de las calificaciones de las tres evaluaciones, teniendo en cuenta la calificación exacta y no la redondeada a efectos del boletín de notas.

Recuperación de evaluaciones suspensas

Si tras aplicar los criterios anteriores se obtiene una calificación inferior a 5,00, se deberá realizar el examen de recuperación de la evaluación. Dicho examen no podrá ser realizado por el alumnado que haya aprobado la evaluación a fin de subir nota.

La nota obtenida en el examen de recuperación será la calificación del trimestre.

Si el alumno obtuviese una calificación inferior en el examen de recuperación, dicha prueba no se tendría en consideración, manteniéndose la calificación mayor.

Además de los exámenes de recuperación de cada trimestre, en junio se realizará un examen de recuperación final al que deberá presentarte todo el alumnado que tenga una o varias evaluaciones suspensas:

- El alumnado que tenga pendiente una evaluación únicamente se examinará de la misma.
- El alumnado con dos o más evaluaciones pendientes se examinará de toda la asignatura.

Otros acuerdos del Departamento en materia de calificación

El Departamento de Física y Química ha consensuado pertinente establecer los siguientes aspectos relativos a la calificación:

- No se aceptarán tareas, trabajos o cuadernillos de laboratorio que hayan sido entregados fuera de plazo; que obtendrán una calificación de cero.
- Aquellos estudiantes que no respeten las normas de seguridad propias del trabajo en el laboratorio durante las sesiones de prácticas volverán al aula de referencia obteniendo una calificación de cero en la nota de la práctica correspondiente.
- Salvo excepciones sólidamente justificadas, no se repetirán exámenes.
- El alumno podría perder el derecho a la evaluación continua cuando el número de faltas de asistencia no justificadas sea superior al establecido por la normativa del centro. En este caso, cada alumno tendrá derecho, según recoge la normativa vigente, a un examen en la convocatoria final. Su calificación final sería la obtenida el mismo.
- La utilización del teléfono móvil, fuentes de información no autorizadas o cualquier otro dispositivo durante las pruebas escritas, supondrá una calificación de cero en las mismas. Asimismo, si el docente dudase de la autoría de alguna prueba o trabajo por parte del alumno, podrá llevar a cabo la verificación pertinente preguntando al mismo sobre los contenidos evaluados en el formato y los plazos que considere oportunos.
- Si bien en los exámenes se indicará la puntuación correspondiente en los distintos ejercicios, cabe destacar algunas consideraciones generales:
 - La ausencia de unidades en la toma de datos y/o resultados numéricos supondrá una penalización de 0,25 por cada magnitud expresada sin la unidad correspondiente hasta agotar la puntuación total del ejercicio.
 - En los problemas y ejercicios cuantitativos de las pruebas escritas se deberán explicitar los principios y leyes aplicadas según corresponda, detallando los pertinentes cálculos y acompañando los resultados numéricos de sus correspondientes unidades. Cualquier resultado numérico que no se justifique de acuerdo a dichos elementos se calificará con cero puntos.
 - Se podrá sancionar con 0,25 puntos por cada falta de ortografía. Tres tildes son consideradas una falta de ortografía. La penalización por ortografía no será superior a 1,5 puntos por prueba.